



SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

RESOLUCIÓN Num. 001-03

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Num. 496-02, que regula la aplicación de la Ley 28-01, establece en su Artículo 9, letra "a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de Proyectos sometidas a su consideración por la Dirección Ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el previo estudio del Proyecto por las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Técnico de la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas, han Pre-Evaluado y Calificado 19 Proyectos de Empresas que cumplen con todos los requisitos de la Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, 19 Proyectos presentados por las Empresas siguientes:

- 1) PUNTA MANGLE, S.A.
- 2) CIUDAD TURISTISCA BAHIA DE MANZANILLO, C.x.A
- 3) AGROFORESTAL MACAPI, S.A.
- 5) MIRADOR DEL MORRO BEACH RESORT, S.A.
- 6) PROMOTORA GABRA, S.A.
- 7) GRUPO TÉCNICO AGROEMPRESARIAL, S.A.
- 8) SOFINMA, S.A.

CONSIDERANDO: Que dichas Empresas han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.

VISTOS: Los expedientes que componen las solicitudes de las Empresas interesadas.

VISTOS: Los MEMORANDUM emitidos por las Comisiones de Evaluación y Calificación.

La Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los Expedientes presentados

RESUELVE:



PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de las Empresas:

- 1) PUNTA MANGLE, S.A.
- 2) CIUDAD TURISTISCA BAHIA DE MANZANILLO, C.x.A
- 3) AGROFORESTAL MACAPI, S.A.
- 4) [REDACTED]
- 5) MIRADOR DEL MORRO BEACH RESORT, S.A.
- 6) PROMOTORA GABRA, S.A.
- 7) GRUPO TÉCNICO AGROEMPRESARIAL, S.A.

Para que las mismas puedan desarrollar sus operaciones dentro de la Zona de Exención establecida en la Ley 28-01 y recibir los beneficios, exenciones y exoneraciones que otorga dicha ley.

PARRAFO: Se **AUTORIZA**, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente **CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA**, a cada una de las Empresas beneficiadas con esta Resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por **Resolución No. 002-02**, emitida por este Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo.

SEGUNDO: Se autoriza a la **Dirección Ejecutiva** a comunicarle a las Empresas beneficiadas el Dispositivo Central de esta **RESOLUCIÓN**.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día Tres (3) de Diciembre del año 2002.



FIRMADOS:

1) PRESIDENTE DEL CONSEJO

2) SENADOR PROVINCIA MONTECRISTI

3) SENADOR PROVINCIA DAJABON

D.v.

4) SENADOR PROVINCIA BAHORUCO

[Handwritten signature] 027-01287076

5) SENADOR PROVINCIA PEDERNALES

6) SENADORA PROV. SGO. RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

7) SENADOR PROV. ELIAS PIÑA

8) SENADOR PROV. INDEPENDENCIA

9) DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRD)

[Handwritten signature]

10) DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRSC)

11) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PRD)

12) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PLD)

13) DIPUTADO PROV. DAJABON (PRD)

[Handwritten signature]

14) DIPUTADO PROV. DAJABON (PLD)

15) DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PRD)

16) DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PLD)

17) DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRD)

[Handwritten signature] Dr. Dr. Rodriguez Solis

18) DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRSC)

[Handwritten signature]

19) DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PRD)

[Handwritten signature] D/o Ismael Ferrero

20) DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PLD)

21) DIPUTADO PROV. SGO. RODRIGUEZ (PRD)

[Handwritten signature]

22) DIPUTADO PROV. STGO. RODRIGUEZ (PLD)

23) REPRESENTANTE IGLESIA CATOLICA

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

- 24) REPRESENTANTE IGLESIA EVANGELICA C. Repunquique
- 25) REPRES. SEC. DE INDUSTRIAY COMERCIO no. [signature]
- 26) REPRES. SEC. DE TURISMO _____
- 27) REPRES. FOMENTO INDUSTRIAL [signature]
- 28) REPRES. ONG,s PROV. MONTECRISTI _____
- 29) REPRES. ONG,s PROV. DAJABON [signature]
- 30) REPRES. ONG,s PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ [signature]
- 31) REPRES. ONG,s PROV. ELIAS PINA _____
- 32) REPRES. ONG,s PROV. BAHORUCO [signature]
- 33) REPRES. ONG,s PROV. INDEPENDENCIA [signature]
- 34) REPRES. ONG,s PROV. PEDERNALES _____

Decisión conocida y aprobada en Asamblea de fecha 3 de diciembre del año 2002,

Visado: [signature]



[signature]